



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°206

De 28 de diciembre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de un Mercado de Artesanía y Buhonería en el corregimiento de Chilibre, la construcción de un Mercado de Artesanía y Buhonería en el corregimiento de Calidonia y el diseño del Centro Artesanal de la Ciudad de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, atendiendo a su interés de velar por el bienestar social de sus habitantes ha contemplado realizar distintos proyectos en las comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los corregimientos del distrito;

Que a través de consulta ciudadana, los residentes de los corregimientos de Chilibre y Calidonia aprobaron la construcción de un Mercado de Artesanía y Buhonería en sus respectivos corregimientos;

Que la alcaldía de Panamá ha identificado la necesidad de construir un Centro Artesanal de la Ciudad de Panamá, por lo que sometió a consideración de los residentes del corregimiento de Calidonia quienes aprobaron el proyecto, que en su etapa inicial requiere la elaboración del diseño;

Que la administración alcaldicia ha contemplado un precio de referencia de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,500.000.00)**, monto que incluye el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S. para la ejecución de estos proyectos y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,500.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de Mercado de Artesanía y Buhonería en el corregimiento de Chilibre, la construcción de Mercado de Artesanía y Buhonería en el Corregimiento de Calidonia y el diseño del Centro Artesanal de la Ciudad de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,500.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Construcción de Mercado de Artesanía y Buhonería en el Corregimiento de Chilibre	Chilibre	5.76.1.8.001.03.01.519	B/.1,000,000.00	0
Construcción de Mercado de	Calidonia	5.76.1.8.001.03.01.519	B/.150,000.00	B/.50,000.00

Artesanía y Buhonería en el Corregimiento de Calidonia				
Diseño del Centro Artesanal de la Ciudad de Panamá	Calidonia	5.76.1.8.001.08.01.171	B/.150,000.00	B/.150,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.206
Del 28 de diciembre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.